



AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD 14-17 AÑOS

Yo _____, mayor de edad, con DNI _____, y como responsable o tutor del menor _____, certifico que tiene 14 años o más, y le autorizo a realizar la actividad de Paintball el día_____.

He entendido que Real Decreto 137/1993 de Reglamento de Intervención de armas prohíbe que ningún menor que no tenga los 14 años cumplidos pueda realizarse este tipo de actividad, y asumo la total responsabilidad de la veracidad de los datos aportados, en especial respecto de la edad de los menores.

Así mismo, y aunque toda la normativa se transmitirá con detalle a los participantes, afirmo que como responsable o tutor del menor le he explicado la siguiente normativa de seguridad, normativa que ha sido comprendida por dicho menor:

- 1. Se deberán seguir las indicaciones del monitor en todo momento.**
2. Cada jugador recibirá un material en buen estado y será responsable del cuidado del mismo. El jugador que por motivos ajenos al desarrollo del juego rompa dicho material, **deberá abonarlo.**
3. Gran Paintball Madrid aporta, como parte del equipo de protección, a los participantes varones menores de 18 años, coquillas. Estas siempre se usan, por motivos de higiene, por encima del mono con el que se juega.
4. Está terminantemente **PROHIBIDO FUMAR** en toda la finca, excepto en los lugares habilitados específicamente para ello.
5. No se podrán ingerir bebidas alcohólicas ni antes ni durante el desarrollo de la partida.
6. Es obligatorio llevar la máscara puesta durante todo el juego. **ESTA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO QUITARSE LA MÁSCARA DURANTE LA PARTIDA** y hasta que se llegue al punto neutral que indique el monitor. No cumplir esta norma supondrá la descalificación inmediata, y, en caso de avisos reiterados, la expulsión de los campos de Paintball.
7. En caso de apuntar a menos de 6 metros, no disparar, avisando al apuntado de que está eliminado.
8. Está terminantemente prohibido disparar, apuntar, asustar o molestar a personas ajenas al juego **o a animales.**
9. Mientras no se use (es decir, siempre que se esté fuera de los escenarios), la **marcadora deberá tener el seguro y el chupete puestos**, y apuntar al suelo.
10. Disparar en la zona neutral, o hacia esta, queda absolutamente prohibido.

La organización no se hace responsable de los accidentes producidos por el incumplimiento de estas normas, el terreno, animales, decorados, desplazamientos, o los efectos de la climatología.

Gran Paintball Madrid no se hace responsable de los niños desde el momento en el que acaba la partida. A partir de ese momento, aunque podrán seguir disfrutando de las instalaciones, serán los responsables de los niños los que se deben ocupar de su cuidado.

Firmado: